



4-90.22

RESOLUCIÓN CIARP N° 044 DE 2019
(13 de mayo)

Por la cual se resuelven unas solicitudes de reconocimiento de puntos a la Base – Salarial a profesores de la Universidad del Cauca.

EL COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA en ejercicio de la competencia conferida por el artículo 25 del Decreto 1279 de 2002 y,

CONSIDERANDO:

Que El Rector de la Universidad del Cauca, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 0105 de 1993, mediante Resolución N°598 de 5 de junio de 2017, artículo 2, numeral 1, literal g delegó en el Vicerrector Académico: *“Expedir las resoluciones de asignación de puntos salariales por bonificación, títulos, categorías, experiencia calificada, productividad académica, actividades de dirección académico- administrativas, y desempeño en docencia y extensión”.*

Que el actual Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje- CIARP en sesión del 13 de mayo de 2019 dará estricto cumplimiento a lo establecido en el capítulo II, artículo 10, numeral I y sus literales, numeral II, III y el capítulo V del Decreto 1279 de 2002 por ser favorable a los docentes de planta en la asignación del puntaje de la producción académica. Hasta tanto no se produzca una nueva norma universitaria se procederá como está descrito en la precitada norma de carácter nacional.

Que el docente Luis Guillermo Jaramillo Echeverri, identificado con cédula de ciudadanía número 75067823, presentó solicitud de reconocimiento de puntos por productividad académica, mediante Oficio 8.5.2-1.32/061 del 2019. Realizado el estudio previo a decidir por el competente se establece que a la fecha el profesor Jaramillo Echeverri se desempeña como Vicerrector Académico de la Institución.

Al respecto es del caso dar aplicación al Artículo 17 del Decreto 1279 del 2002, que dispone en su inciso I: *El profesor de carrera que asuma cargo académico-administrativo debe, previamente a la posesión, escoger entre la remuneración del cargo que va a desempeñar y la que le corresponde como docente.*



ISO 9001:2015



Net

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría Académica

Calle 4 # 5-30 Popayán Cauca Colombia

Teléfonos: 8209800 – 8209900

Correo Electrónico: vicaacad@unicauca.edu.co



De la norma transcrita es claro que el señor Jaramillo Echeverri no está ejerciendo como docente al haber escogido desempeñarse como Vicerrector Académico, por ende mediante esta resolución se le reconocerán los puntos a que tiene derecho, los cuales sólo serán efectivos pecuniariamente una vez termine su labor como Vicerrector Académico de la Institución, para lo cual deberá presentar comunicación escrita ante esta dependencia en su momento.

Que los docentes adscritos a las Facultades de: Ingeniería Civil, Ciencias Humanas y Sociales, Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación y Ciencias de la Salud solicitaron al Comité de Personal Docente de su facultad, quien a su vez remitió al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje mediante oficios: 8.3.3/103, 8.2-35.3/058, 8.7.3-1.12/004, 8.5.2-1.32/061, 8.5.2-.32/060 del 2019 el reconocimiento de puntos por la divulgación de los productos académicos.

Para tal efecto, allegaron los documentos que fueron analizados por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, en sesión del 26 de febrero de 2019, previo a la asignación de los puntajes correspondientes y con fundamento en el concepto de los Comités de Personal Docente de las facultades antes mencionadas y la clasificación realizada por Colciencias, decidió adicionar los puntos conforme con lo establecido en el Decreto 1279 de 2002.

Decidiéndose por el citado Comité otorgar los puntajes que a continuación se enuncian:

Puntaje por base salarial:

Facultad de Ingeniería Civil

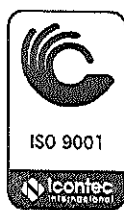
Luis Ildemar Bolaños Andrade, cc 10533156

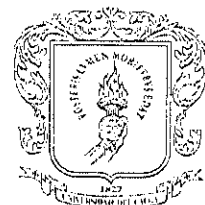
1. Libro de Texto: **Manual de costos prestacionales en el sector de la construcción**, ISBN 978-958-732-327-6, Editorial Universidad del Cauca, septiembre de 2018, 200 ejemplares, 1 autor, Evaluaciones: $92 + 80 = 172/2 = 86$. Asignar 12.90 puntos

Facultad de Ciencias de la Salud

Paola Vernaza Pinzón, cc 34565175

1. Artículo de Revisión de tema: **Dolor y emoción, una reflexión para el profesional en ciencias de salud**, ISSN: 1794-5992, Revista DUAZARY, tipo B, Volumen 16, Número 1, pp 145-155, enero-abril 2019, 3 autores. Asignar 2.40 puntos





Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

Jairo Tocancipá Falla, 12120023

1. Artículo Reporte de caso: **Las nuevas dinámicas rurales en las zonas de reserva campesina en Colombia**, ISSN: 0123-3769, Revista Perspectiva Geográfica, tipo B, Volumen 23, Número 1, pp 33-54, enero-junio 2017, 2 autores. Asignar 2.40 puntos

Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación

Luis Guillermo Jaramillo Echeverri, cc 75067823

1. Artículo de original: **Cuerpo se escribe con p: presencia, palabra y pensamiento en la escuela rural de hoy**, ISSN: 0121-7550, Revista nómadas 49, tipo B, pp 87-101, octubre 2018, 2 autores. Asignar 8 puntos. Los cuales sólo serán efectivos pecuniariamente una vez termine su labor como Vicerrector Académico de la Institución al profesor Jaramillo Echeverri.

Edwin Rengifo Canizales, cc 16626410

1. Artículo de Investigación: **Efecto de cubrimiento de almidón modificado de yuca, proteína aislada de soya y aceite esencial de orégano aplicados a la papaya**, ISSN: 0123-4226, Revista UDCA ACTUALIDAD & DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, tipo B, Volumen 21, Número 1, pp 71-80, enero-junio 2018, 4 autores. Asignar 4 puntos
2. Artículo de Investigación: **Tratamiento de lixiviados utilizando humedales construidos y determinación de conductividades hidráulicas en clima tropical**, ISSN: 0123-4226, Revista UDCA ACTUALIDAD & DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, tipo B, Volumen 21, Número 2, pp 543-552, julio-diciembre 2018, 9 autores. Asignar 1.78 puntos

En consideración a lo expuesto,

RESUELVE:



ISO 9001:2015 CERTIFICADO



ISO 9001:2015 CERTIFICADO

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría Académica

Calle 4 # 5-30 Popayán Cauca Colombia

Teléfonos: 8209800 – 8209900

Correo Electrónico: viceacad@unicauca.edu.co



ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar a la base salarial de los profesores relacionados a continuación, los puntajes otorgados por los productos mencionados en la parte considerativa de la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 10, del Decreto 1279 de 2002; cuyos efectos fiscales surtirán a partir de la expedición del presente acto administrativo.

Facultad de Ingeniería Civil

Luis Ildemar Bolaños Andrade, cc 10533156. Asignar 12.90 puntos

Facultad de Ciencias de la Salud

Paola Vernaza Pinzon, cc 34565175. Asignar 2.40 puntos

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

Jairo Tocancipá Falla, 12120023. Asignar 2.40 puntos

Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación

Luis Guillermo Jaramillo Echeverri, cc 75067823. Asignar 8 puntos. Los cuales sólo serán efectivos pecuniariamente una vez termine su labor como Vicerrector Académico de la Institución, para lo cual deberá presentar comunicación escrita ante esta dependencia en su momento.

Edwin Rengifo Canizales, cc 16626410. Asignar 4 y 1.78 puntos. Total 5.78 puntos





ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar esta providencia en forma legal a los profesores antes mencionados advirtiéndoles que contra ésta procede el Recurso de Reposición ante la Vicerrectoría Académica y en subsidio el de Apelación ante el Consejo Académico de la Universidad del Cauca dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación.

Dada en Popayán a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2019

LUIS GUILLERMO JARAMILLO ECHEVERRI
Vicerrector Académico

Revisó: Marcela Tovar
Elaboró: Marisol Jordán



ISO 9001:2015 CERTIFICADO



ISO 9001:2015 CERTIFICADO

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría Académica
Calle 4 # 5-30 Popayán Cauca Colombia
Teléfonos: 8209800 – 8209900
Correo Electrónico: vicecad@unicauca.edu.co

